POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GORE DE LOS LAGOS, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA DEL MOP Y LA PDI, PROYECTO "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", CÓDIGO BIP N° 30087497-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361 /

SANTIAGO, 16 NOV 2020

V I S T O S:

a) El artículo 101 de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 4º y 5º del Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y 5º del Decreto Supremo Nº 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Institución.

b) Lo previsto en el artículo 7º de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que los órganos del Estado actúan válidamente, entre otros requisitos, dando cumplimiento a las formalidades que prescriba la ley.

c) El artículo 3º de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala, en lo pertinente, que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

d) La Resolución Nº 7 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) La facultad que me confieren el artículo 10, N° 10, de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y el artículo 25, N° 19, del Reglamento Orgánico de la Institución.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el 30.SEP.020, se suscribió la modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Policía de Investigaciones de Chile, destinado a la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", Código BIP N° 30087497-0.

INGRESADO SAGA
23 NOV 2020
LÍNEA 361 HORA

2.- El procedimiento para la aprobación de convenios entre la Policía de Investigaciones de Chile y organismos nacionales e internacionales, contenido en el Título V "De la Documentación", Capítulo X "De los Convenios, Acuerdos o Declaraciones de Intenciones suscritos entre la Policía de Investigaciones de Chile y Organismos Nacionales o Extranjeros", del Reglamento de Normas de Procedimiento, aprobado mediante la Orden General Nº 874 de 06.JUN.986.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORÍA GENERAL
19 NOV 2020
LINEA: HORA: 10:00

3.- El Dictamen Nº 10.051 de 27.FEB.009, de la Contraloría General de la República, que señala "*Las decisiones que adoptan los órganos de la Administración se perfeccionan mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, que reviste la forma de decreto supremo o resolución, el cual constituye una declaración de voluntad realizada en el ejercicio de una potestad pública, siendo dable destacar que el citado acto, de acuerdo con lo prescrito en los incisos cuarto y quinto del aludido artículo 3°, debe constar por escrito, de manera que exista constancia fehaciente y certeza acerca de su emisión".*

R E S U E L V O:

1º.- APRUÉBASE la modificación de convenio suscrita el 30.SEP.020 entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Policía de Investigaciones de Chile, que aprobó la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO", Código BIP N° 30087497-0, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Puerto Montt, a 30.SEP.020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, en adelante el Gobierno Regional o el Mandante, representado por su Intendente, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos domiciliados en Avda. Xa. Región Nro. 480, comuna de Puerto Montt, la Policía de Investigaciones de Chile, representada por su Director General don HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA, RUT [redacted] ambos domiciliados en General Mackenna Nro. 1314, comuna de Santiago y la Dirección Regional de Arquitectura representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, RUT [redacted] ambos domiciliados en O'Higgins Nro. 451, edificio MOP, comuna de Puerto Montt, en adelante Unidad Técnica o Mandataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 23 de junio de 2015, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1229/23.06.2015, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto ***"REPOSICIÓN CUARTEL POLICIAL PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO"***, Código BIP 30087497-0.

- Con fecha 11 de mayo de 2016, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nr. 774/16.06.2016.

- Con fecha 15 de febrero de 2019, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nr. 464/01.03.2019.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la ***Cláusula Tercera*** del convenio, en el sentido de que:

CLÁUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la ***Cláusula Tercera*** del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA:

FUENTE	ASIGNACIÓN /Nº	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	31-02-004 Obras Civiles	6.719.391
F.N.D.R.	31-02-002 Consultorías	90.224
TOTAL F.N.D.R.		6.809.615
APORTE SECTORIAL	Obras Civiles	3.592.735
APORTE SECTORIAL	Equipos	494.768
APORTE SECTORIAL	Equipamiento	335.951
TOTAL SECTORIAL		4.423.454
COSTO TOTAL PROYECTO		11.233.069

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos consta en el Decreto Nro. 420 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la personería del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile consta en el Decreto Nro. 804 del 18 de junio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería del Director Regional de Arquitectura, para actuar en representación de la Dirección de Arquitectura consta en la Resolución DA Nro. 716 de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

(Hay firmas de las partes).

2º.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Gobierno Regional de Los Lagos y a la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RBC/hzm
Distribución:
- Gore Los Lagos (1)
- Direc. Gral. Arquitectura MOP (1)
- Insgral (1)
- Subdipol (1)
- Repolag (1)
- Gabin Dirgral (1)
- Archivo (1)/